



MENDOZA, **27 MAR 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 6866/2023, en el que se informa el reinicio del PROGRAMA SUMAR a desarrollarse en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa está orientado a la atención de pacientes sin cobertura social en el ámbito de la Facultad de Odontología, con un nomenclador específico, para cubrir la demanda materno infantil, niños, adolescentes y adultos hasta 64 años, constituyendo de esta forma, un banco de pacientes para los estudiantes de Grado y de Posgrado;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de marzo de 2023 y en uso de sus atribuciones,

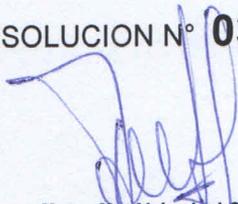
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el reinicio del PROGRAMA SUMAR, destinado a cubrir la demanda odontológica en el sector materno infantil, niños, adolescentes y adultos hasta 64 años que se desarrollará en esta Facultad.

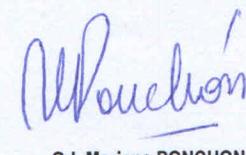
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **031**

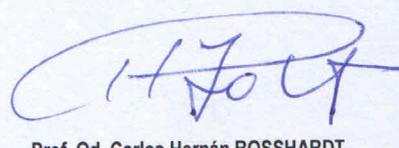
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Mariana PONCHON
SECRETARIA de EXTENSION UNIVERSITARIA



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO